



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 DE NOVIEMBRE DE 1963.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona la Siguiente

### O R D E N A N Z A

**ARTICULO 1º.-** Autorizase al Departamento Ejecutivo a transferir en venta a la Parroquia de la Sagrada Familia de Villa Cubas los lotes 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la manzana catastral N° 264, Cuartel L°, con una superficie de 2.438,27 m<sup>2</sup> se halla ubicado el lote en la esquina formada por las calles Buenos Aires y 1ra. Paralela Oeste, ángulo N-E. linda al Norte, con terreno baldío; al Sud, con calle Buenos Aires; al Este, con terreno baldío y al Oeste, con la 1ra. Paralela Oeste a la Avellaneda.

**ARTICULO 2º.-** Dirección de Tierras Municipales fijara un precio acorde con el costo actual de la tierra.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese a la Intendencia, publíquese, insértese en los registros oficiales del Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante, y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Catamarca, a doce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

### O R D E N A N Z A N° 307

FDO: CARLOS S. F. PERACCA  
LUIS ALBERTO MORALES